



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por medio de los organismos correspondientes, informe con detalle y sustento documental a esta Cámara, sobre los siguientes puntos, en el marco de las Cumbres de Cancilleres de los países integrantes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) que tuvieron lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el 11 de abril y el 2 de mayo de 2025:

Cuáles son los beneficios concretos para la República Argentina relativos a la propuesta del gobierno argentino de efectuar una ampliación de la lista de productos exceptuados del Arancel Externo Común (AEC) del MERCOSUR, en el marco de una eventual negociación comercial bilateral con los Estados Unidos de Norteamérica.

Cuál es la ponderación y evaluación de los eventuales impactos y efectos de esta propuesta, en el caso de concretarse, relativas a la cohesión interna del MERCOSUR en el mediano y largo plazo.

Cuáles son los potenciales productos nacionales a incluir en la nómina y ser alcanzados por esta ampliación que incrementa de 100 a 150 las excepciones relativas al AEC, y si se considera evaluar su efecto en los distintos sectores económicos de nuestra economía, así como su impacto en las cadenas de valor en el marco de la matriz productiva y comercial argentina.

Cuáles son los impactos, en caso de que esto se haya estimado, que se prevén en términos de atracción de inversiones y generación de empleo a partir de la ampliación temporal de la Lista Nacional de Excepciones al Arancel Externo Común en el MERCOSUR.

De qué forma se espera que esta flexibilización arancelaria pueda influir en la dinámica de inversiones productivas y en el mercado laboral local, teniendo en cuenta especialmente los sectores estratégicos, para el desarrollo industrial.

Si existen evaluaciones y análisis de impactos sobre los sectores productivos y cadenas de valor nacionales que puedan ser afectadas directa o indirectamente por la exclusión de productos de la Nómina de AEC propuesta por el gobierno.

Considerando que la República Federativa de Brasil ha condicionado su apoyo a la propuesta, previa aprobación de su Cámara de Comercio Exterior (CAMEX), cabe



consultar cómo valora el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la posibilidad de no lograrse el consenso regional necesario para aprobar esta ampliación y si se consideró el curso de acción en caso de no contarse con la ampliación de las excepciones. Asimismo, cabe preguntar si se efectuaran rebajas arancelarias a productos de Estados Unidos, aunque contradigan las normas y compromisos regionales.

Cuáles son los objetivos esperables, a cambio de esta flexibilización en el AEC respecto de 50 nuevos productos, en el marco de una eventual negociación con los Estados Unidos. Cabe consultar también si se están discutiendo reducciones de aranceles por parte de los Estados Unidos o si se trata de gestos unilaterales sin contraprestación asegurada.

A la luz de que ya se han realizado dos reuniones extraordinarias de los Cancilleres del MERCOSUR sin llegarse a un acuerdo en la materia que aquí se consulta, cabe preguntar si se cuenta con información de que la CAMEX tratará el pedido argentino con antelación a la próxima Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común prevista para el mes de mayo y, por ende, que en dicha reunión pueda darse un cambio de posición de la República Federativa de Brasil, para avanzarse efectivamente de manera consensuada sobre la ampliación de las excepciones al AEC solicitada por el gobierno argentino.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Partes del MERCOSUR - Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay- se reunieron el 2 de mayo en el Palacio San Martín, para continuar con un análisis sobre el estado de situación del bloque comercial y sus perspectivas, como secuela de un encuentro similar mantenido el 11 de abril, también en Buenos Aires. Hasta julio de este año, Argentina tiene a cargo la Presidencia Pro Tempore del bloque.

En ese marco, se ventiló y debatió la propuesta del gobierno argentino de ampliar la Lista Nacional de Excepciones al Arancel Externo Común (Letec) del MERCOSUR. La Letec y el AEC son elementos centrales en la política aduanera del bloque. La posición argentina propuso aumentar de 100 a 150 el número de productos que pueden beneficiarse de reducciones arancelarias, buscando una eventual flexibilización de la política comercial, pero evitando resentir la relación con el bloque. Sin embargo, es preciso conocer los detalles y el alcance de los productos que podrían ser eventualmente incluidos en esa ampliación, así como conocer en profundidad muchas otras instancias que hacen la política comercial nacional y al mismo MERCOSUR.

Por ello, el presente proyecto se fundamenta en la necesidad de contar con información transparente, detallada y oportuna sobre una iniciativa que podría tener impactos significativos tanto en la inserción internacional de la Argentina como en la arquitectura institucional y la dinámica comercial del bloque.

Y esa necesidad se vuelve más relevante teniendo en cuenta que los Cancilleres acordaron continuar con el diálogo con vistas a la LXVI Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC) y la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, que tendrán lugar los días 2 y 3 de julio próximo en Buenos Aires.

En primer lugar, resulta fundamental conocer cuáles son los beneficios concretos que el Poder Ejecutivo espera obtener de esta propuesta, particularmente en términos de acceso a mercados, inversiones, empleo y fortalecimiento de cadenas de valor nacionales. Esta información es clave para evaluar si la flexibilización del AEC a través de la ampliación de la Letec, responde al interés nacional y es coherente con los objetivos de un desarrollo económico sostenible.



Asimismo, es indispensable contar con una evaluación técnica del impacto que esta medida podría tener sobre la cohesión interna del bloque. Una ampliación de excepciones al AEC podría debilitar la unión aduanera y generar tensiones políticas entre las Partes, si no cuenta con un consenso amplio y sostenido. Este aspecto se torna aún más relevante en razón de las reservas expresadas por la República Federativa del Brasil, cuyo respaldo está condicionado a la aprobación por parte de su poderosa Cámara de Comercio Exterior (CAMEX).

Del mismo modo, se requiere información detallada sobre los productos que integran la ampliación propuesta —que llevaría de 100 a 150 el número de excepciones— y sobre los sectores económicos nacionales que se verían involucrados. La identificación precisa de estos productos y sectores permitirá al Poder Legislativo ejercer un seguimiento adecuado del impacto económico y productivo sectorial y regional de esta propuesta.

También es pertinente conocer los objetivos y expectativas del gobierno argentino en el marco de la eventual negociación con los Estados Unidos. Resulta esencial saber si existen compromisos concretos por parte de dicho país —como reducciones arancelarias o apertura de mercados— o si se trata de una liberalización unilateral sin garantías de reciprocidad.

Es por todo lo referenciado, teniendo en vista la protección del tejido productivo nacional, que se solicita el acompañamiento del presente proyecto por parte de mis pares.

1. Santiago Cafiero

2. Luis Bastera
3. Hilda Aguirre
4. Christian Zulli
5. Micaela Moran
6. Aldo Leiva
7. Jorge Araujo Hernández.
8. Lorena Pokoik García
9. Roxana Monzón
10. Jorge Chica
11. Silvana Ginocchio
12. Ramiro Fernández Patri
13. Florencia Carignano